

Proyecto Institucional de Evaluación 2023

Bachillerato Humanista “Monseñor Jorge Kemerer” 0412

INTRODUCCIÓN:

Relato del proceso de revisión y construcción.

En primer lugar, se dio a conocer a la comunidad educativa la nueva normativa provincial 076/22 del MECyT.

Luego, reunidos se contextualiza la misma en función de la Resol. 93/09 CFE y se da espacio al diálogo para que cada miembro pueda expresar sus dudas y consultas. Por último, se recuerdan las correcciones del PIE recibidas a comienzo de año.

Posteriormente se procede a trabajar en grupos conformados con miradas desde las distintas disciplinas, sobre cuestiones puntuales a resolver en función de la nueva normativa. De esas presentaciones grupales se elabora un primer documento que es compartido con el EDAYO para su observación, luego se envía a los jefes de departamento para que puedan seguir haciendo los aportes necesarios. Finalmente, el documento es revisado por el equipo de conducción y enviado al Servicio Provincial de Enseñanza Privada.

A partir de la devolución del SPEPM sobre el documento se inicia una nueva fase de trabajo. El equipo de conducción revisa la lista de cotejo y establecen un programa de trabajo. Reunidos en la Jornada de Trabajo y Formación en Servicio con los docentes se abordan los puntos a corregir. Se trabaja en grupos conformados con miradas disciplinares diferentes, donde a partir de los aportes brindados el equipo de conducción continúa con la elaboración del documento. Luego se trabaja junto al EDAYO y posteriormente se comparte con los jefes de departamento lo consensuado y realizan los aportes pertinentes. Finalmente, el documento es revisado por el equipo de conducción y enviado al Servicio Provincial de Enseñanza Privada.

El presente Proyecto Institucional de Evaluación es producto de acuerdos colectivos entre docentes, preceptores y el equipo de conducción.

Propósitos explicitados en el RAM

El Régimen Académico Marco para el Nivel de Educación Secundaria de la Provincia de Misiones es el conjunto de regulaciones sobre la organización de las actividades de los estudiantes y sobre las exigencias a los que éstos deben responder.

El RAM se ajusta a lo que establece la LEN 26.206 en tanto a la obligatoriedad del Nivel y Garantías para resguardar su cumplimiento. Sigue los lineamientos enunciados en las resoluciones del CFE, Documentos Orientadores de las mesas federales, Acuerdos Jurisdiccionales y resoluciones del CGE y del SPEPM. Se definen en él, las condiciones institucionales que posibilitan las trayectorias escolares continuas y completas para todos los estudiantes, así como también las pautas para las alternativas de escolarización que atiendan a todos los estudiantes con trayectorias discontinuas. Integra los ejes de la política de transformación de la Escuela Secundaria Misionera sistémica e integral, tendiente a lograr una experiencia escolar significativa, que redunde en mejores aprendizajes, respete y acompañe las trayectorias singulares.

Propósitos del Régimen Académico Marco:

- Promover el ordenamiento, la articulación e integración con criterios en cuestiones de orden práctico, delimitando áreas de responsabilidades y formas de organización del trabajo pedagógico.
- Ampliar los modos de organización institucional para garantizar el cumplimiento del derecho a la educación de todos los adolescentes y jóvenes, en tanto posibiliten trayectorias escolares continuas y completas para todos, incluyendo criterios para las alternativas de escolarización que atiendan requerimientos de los estudiantes con trayectorias discontinuas.
- Determinar las regulaciones para la evaluación, acreditación y promoción de los estudiantes que tiene por objetivo la toma de decisiones para la mejora de las prácticas de enseñanza y de aprendizajes.
- Favorecer la generación de un clima escolar contenedor y participativo, propicio para que tengan lugar los procesos de aprendizaje de la vida en democracia y de prevención inespecífica para una convivencia saludable.
- Regular la organización de las actividades de los estudiantes y de las exigencias a las que deben responder.

Propósitos institucionales.

La institución trabaja para formar personas conscientes, competentes, compasivas y comprometidas, con raíces en su cultura, abiertos a su tiempo y al futuro, como colaboradora de la familia en la misión educativa.

La educación ignaciana es un llamado permanente y esperanzador a la superación personal, a la excelencia en todos los aspectos de la vida. Es la búsqueda del desarrollo más completo posible de las capacidades individuales de la persona, sumado al sentido de los valores, en forma permanente y al servicio de los demás.

Nos centramos en el desarrollo integral y armónico de toda la persona del alumno, lo que ilumina e inspira todo el proceso educativo, de tal manera que la propuesta curricular, la organización institucional, las estrategias de enseñanza y aprendizaje, los criterios de evaluación, las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa y todas las variables implícitas en el proceso educativo tienen a la persona como centro y horizonte.

Buscamos establecer un lazo entre las experiencias valiosas que la escuela viene realizando y las nuevas iniciativas, integrando herencia e innovación mediante iniciativas institucionales que promuevan distintos modos de apropiación de saberes.

CAPÍTULO I: REGULACIONES PARA LA EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

1.1 Concepto de evaluación:

La evaluación es un proceso de valoración de situaciones pedagógicas, que incluye al mismo tiempo los resultados alcanzados, los contextos y las condiciones en que los aprendizajes tienen lugar.

Evaluar implica medir y calificar, pero también es un proceso con el que obtener datos, establecer juicios y tomar decisiones. Es un proceso dinámico, abierto y contextualizado. Es además un procedimiento de asesoramiento, regulación, reorientación y ordenamiento de los aprendizajes, para mejorar los procesos de enseñar y de aprender. Este

enfoque de la evaluación le confiere un marcado carácter pedagógico pasando a ser uno de los elementos de calidad del sistema educativo. La perspectiva de evaluación continua y formativa centra su mirada en y para el aprendizaje, pone al estudiante el centro del proceso y a la evaluación al servicio del aprendizaje.

Los instrumentos de evaluación son elaboraciones del docente, pero también producto de la reflexión y del presente acuerdo institucional de evaluación.

Es importante complementar lo cuantitativo con lo cualitativo en aras de lograr una evaluación más completa, ya que un posicionamiento radical en uno de ellos empobrecería un proceso evaluador, que con la conjunción de ambos se ve enriquecido y complementado. La evaluación estará integrada en el proceso educativo convirtiéndose en un instrumento de acción pedagógica que permita, por un lado, adaptar la actuación docente a las características individuales de los alumnos y los grupos atendiendo a su trayectoria escolar y, por otro, comprobar y determinar si han conseguido adquirir los aprendizajes esperables considerando las características individuales que posibiliten el desarrollo integral de la persona, siendo esto el objeto y razón de ser de la actuación educativa.

La evaluación en tanto proceso pedagógico, está relacionado a la toma de decisiones sobre el aprendizaje y la enseñanza, y debe brindar información simultáneamente al estudiante, a sus familias y al docente acerca de los avances y dificultades en el logro de los aprendizajes esperados.

Modos de evaluación:

A) Evaluación formativa. Revisión de procesos. Es toda evaluación que ayude al alumno a aprender y a desarrollarse, y se define por la regulación de sus procesos de aprendizaje. Permite evaluar los propios procesos de aprendizaje y autoregular estrategias para optimizar los mismos.

B) Evaluación Sumativa. Ponderación y pertinencia de resultados.

C) Evaluación en proceso (EPA). La evaluación está integrada al mismo proceso de aprendizaje, por lo tanto, en caso de la no acreditación trimestral, las calificaciones serán provisionales atendiendo al avance de los alumnos a lo largo de los períodos siguientes y serán consideradas nuevamente en el momento de determinar la nota final hasta finalizar el ciclo lectivo.

Criterios de evaluación:

Los criterios institucionales están estipulados en las rúbricas.

1.2 Momentos y estrategias de evaluación.

Momentos: inicial, en proceso y final.

Las diferentes estrategias de enseñanza requieren diversidad de estrategias de evaluación, por ello es necesario una variedad de instrumentos y situaciones de evaluación para facilitar su validez y confiabilidad. Atendiendo a lo anteriormente expuesto, los docentes podrán optar por instrumentos de evaluación escritos, orales o trabajos prácticos individuales, grupales; así como también trabajos interdisciplinarios.

Documentos de registro de evidencias de logro. Rúbricas

Rúbrica general de evaluación:

	Criterios institucionales:	No logrado	Poco logrado	Logrado	Altamente logrado
1.	Puntualidad, claridad y pertinencia en la resolución de las consignas.	No resuelve la consigna.	Responde a la consigna sin claridad y escasamente pertinente. 2 puntos	Responde a la consigna de manera pertinente, pero falta claridad. 4 puntos	Resuelve la consigna de manera puntual clara y pertinente. 6 puntos
2.	Expresión oral o escrita adecuada al sistema lingüístico del espacio curricular.	No resuelve la consigna.	Responde a la consigna con errores de lenguaje: específico, de coherencia, cohesión u ortografía. 0.50	Expresión oral o escrita con uso del lenguaje específico con presencia de escasos errores de coherencia u cohesión u ortografía. 1 punto	Expresión oral o escrita con uso del lenguaje específico, coherencia, cohesión y ortografía. 2 puntos
3.	Habilidad para integrar y relacionar los contenidos.	No resuelve la consigna.	Resuelve la consigna, pero no relaciona e integra los contenidos. 0.50	Relaciona e integra parcialmente los contenidos. 1 punto	Relaciona e integra contenidos 2 puntos

Rúbrica para el desempeño global:

	Criterios institucionales:	No logrado	Poco logrado	Logrado	Altamente logrado
1.	Contar con los materiales necesarios para la clase.	No trae ningún material a la clase.	Trae materiales mínimos. 0.50 puntos	Trae los materiales, pero no habitualmente. 1 punto	Trae los materiales necesarios para las clases. 2 puntos
2.	Honestidad intelectual.	Presenta como propio elaboraciones de otros.	Presenta producciones con partes elaboradas por otros. 0.50 puntos	Presenta producciones con alguna parte elaborada por otro. 1 punto	Presenta producciones de su autoría. 2 puntos
3.	Adecuación lingüística a las circunstancias	No hay adecuación lingüística a	Presenta algunas inadecuaciones	Presenta pocas inadecuaciones a	Presenta adecuación lingüística a

	comunicativas.	las circunstancias comunicativas.	a las circunstancias comunicativas. 0,50 puntos	circunstancias comunicativas. 1 punto	las circunstancias comunicativas. 2 puntos
4.	Evidencia de progreso en las propuestas de aprendizaje.	No evidencia progreso en las propuestas de aprendizaje.	Evidencia escaso progreso en las propuestas de aprendizaje. 0,50 puntos	Evidencia mediano progreso en las propuestas de aprendizaje. 1 punto	Evidencia progreso en las propuestas de aprendizaje. 2 puntos
5.	Apertura y disposición frente a las correcciones.	No evidencia apertura y disposición frente a las correcciones.	Evidencia escasa apertura y disposición frente a las correcciones. 0.50 puntos	Evidencia mediana apertura y disposición frente a las correcciones. 1 punto	Evidencia apertura y disposición frente a las correcciones. 2 puntos

Rúbrica para los estudiantes con trayectorias discontinuas:

	Criterios institucionales:	No logrado	Poco logrado	Logrado	Altamente logrado
1.	Presentación de los trabajos solicitados por el docente en la/s fecha/s acordada/s.	No presenta trabajo/s.	Presenta el/los trabajo/s en fecha distinta a la acordada, pero no hubo aviso previo. 0.50 puntos	Presenta el/los trabajo/s con previo aviso formal de retraso. 2 puntos	Presenta el/los trabajo/s en fecha acordada. 2.50 puntos.
2.	Honestidad intelectual.	Presenta como propio elaboraciones de otros.	Presenta producciones con partes elaboradas por otros. 0.50 puntos	Presenta producciones con alguna parte elaborada por otro. 1 punto	Presenta producciones de su autoría. 2.50 puntos
3.	Complementación oral de lo presentado en el escrito.	No complementa el escrito con instancia oral.	Complementa de manera escasa oralmente el escrito presentado. 0.50 puntos	Complementa de medianamente de manera oral el escrito presentado. 2 punto	Complementa el escrito con la instancia oral. 2.50 puntos
4	Sostenimiento de sus aprendizajes a través del compromiso y la comunicación.	No se comunica ni demuestra compromiso con su proceso de aprendizaje.	No mantiene la comunicación en el tiempo y no se compromete con su proceso de aprendizaje. 0.50 puntos	Se comunica, pero no se compromete con su proceso de aprendizaje. 1 punto	Demuestra comunicación y compromiso con su proceso de aprendizaje. 2.50 puntos

1.3 Procedimiento de registro institucional para EPA.

El docente registrará en el sistema de gestión escolar las calificaciones de los estudiantes de manera progresiva con el objetivo de brindar información objetiva, sistémica y precisa a los tutores responsables del acompañamiento de las trayectorias escolares a fin de evitar fracasos y posibilitar intervenciones tempranas. Las familias tienen acceso directo y constante a la información sobre las trayectorias escolares e inasistencias del alumno a través del sistema de gestión usado para tal fin.

Se registrarán las ausencias en las evaluaciones o presentaciones de trabajos prácticos en el sistema de gestión y se cambiará ese registro cuando se realice su correspondiente presentación y acreditación. En el caso de que la producción necesite correcciones para alcanzar su aprobación se solicitará rehacer la tarea.

Procedimiento para los estudiantes con EPA.

Docentes:

Se presentarán propuestas que abarquen los aprendizajes no logrados del trimestre anterior para que los estudiantes puedan ir acreditando en los mismos espacios curriculares.

Se registrará en el sistema de gestión el nombre del trabajo o temas que se evaluaron a fin de que los estudiantes y sus familias puedan reconocer de donde proviene determinada calificación o si estuvo ausente o no realizó entrega, esto posibilitará un mejor seguimiento de las trayectorias.

Preceptores:

1. Avisar a los padres cuando ha cerrado el trimestre y solicitar que entren al sistema para ver el estado del estudiante al finalizar el mismo.
2. Recordar a los estudiantes que las consultas sobre aprendizajes pendientes del trimestre anterior son en hora de clase a los docentes.
3. Establecer diálogo fluido con los alumnos, tutores y docentes.
4. Registrar en la planilla de seguimiento del preceptor.
5. Cuando el estudiante acredite EPA el preceptor abrirá el trimestre en el sistema para que el docente cargue la nota. En los casos que el estudiante este en EPA el boletín permanecerá abierto hasta el final del ciclo lectivo, es decir que la calificación por trimestres puede variar hasta que logre acreditar el espacio curricular. Una vez finalizado el ciclo lectivo (materia pendiente) la calificación se cargará en la instancia adicional (ADIC) del sistema.

1.3 Sobre la no validez de calificación numérica por motivos disciplinarios o Ausencias:

No serán válidas las calificaciones por motivos disciplinarios.

En los casos de ausencias se registrará el ausente (A) en el sistema para que los tutores puedan estar en conocimiento y se le otorgará al estudiante nuevas posibilidades para la acreditación de dichos aprendizajes.

1.4 Momentos e instancias de apoyo.

La institución establecerá instancias de apoyo a contraturno, dos veces por semana con encuentros de cuatro horas cátedra en un sistema de trabajo colaborativo con docentes de áreas integradas, una Psicopedagoga y los docentes de los distintos espacios curriculares pendientes de los estudiantes. Estas instancias son obligatorias para los estudiantes con espacios curriculares pendientes, se dejará registro de las inasistencias al mismo.

Los períodos de diciembre y febrero/marzo son instancias de apoyo de los aprendizajes y de evaluación en proceso EPA, así como también de espacios curriculares pendientes.

1.5 Criterios de promoción- porcentaje de promoción.

El estudiante para ser promovido al año inmediato superior deberá aprobar el 60% de los espacios curriculares, **no acumulativo entre años.**

Pueden llevar como materias pendientes:

1er año: cuatro espacios curriculares pendientes

2do año: cinco espacios curriculares pendientes, no acumulativo entre años.

3er año: cinco espacios curriculares pendientes, no acumulativo entre años.

4to año: cinco espacios curriculares pendientes, no acumulativo entre años.

5to año: cinco espacios curriculares pendientes, no acumulativo entre años.

1.5 Estrategias de acompañamiento para unidades curriculares pendientes.

El estudiante podrá acreditar los aprendizajes adeudados mediante acreditación asistida a través de las tutorías sistemáticas (Ver 1.4) para asegurar que se alcancen los aprendizajes esperados y la acreditación curricular. La asistencia a tutorías es obligatoria para los alumnos con espacios curriculares pendientes, con su debido registro de asistencia.

Docentes:

1. El docente elaborará una propuesta con aquellos aprendizajes no logrados, dicha propuesta tendrá una complementación oral.
2. Los momentos para acreditación serán en febrero/marzo y diciembre. Se sumarán fechas especiales acordadas con el/los docentes.
3. Dejará asentado el resultado y la fecha en un libro de actas para trayectorias escolares pendientes con la finalidad de dejar constancia de lo actuado. Luego se cargará la calificación en el sistema en la columna: ADIC.

Preceptores:

1. Comunicarse con los tutores para determinar el grado de conocimiento sobre los espacios curriculares adeudados.
2. Poner en conocimiento los horarios de los espacios de tutoría y la obligatoriedad de la asistencia a los mismos.
3. Consultar al tutor y el estudiante sobre los pasos que van a seguir para el sostenimiento y cuidado de su trayectoria escolar.
4. Registrar las respuestas en la planilla de seguimiento.
5. Facilitar canales de comunicación entre docentes, alumnos y tutores.
6. Elaborará un registro de materias pendientes considerando la proyección curricular y unidad pedagógica.

CAPÍTULO II: REGULACIONES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO ESPECÍFICO DE LAS TRAYECTORIAS ESCOLARES.

2.1 Estrategias de acompañamiento para estudiantes ingresantes.

Se realizará al comienzo del ciclo lectivo una jornada para ingresantes con una bienvenida a la institución como signo de hospitalidad. Por otra parte, y apuntando a la construcción del oficio de estudiante se le brindará información institucional necesaria para una incorporación favorable, así como talleres de técnicas y hábitos de estudio esperables para el nivel y la formación de usuarios de la biblioteca.

La escuela estará disponible a alojar a estudiantes nuevos en cualquier momento del año. Considerando su trayectoria previa se establecerá estrategias de acompañamiento acorde a cada caso en particular. El ingreso de estudiantes dependerá de las vacantes disponibles.

2.2 Proyecto para estudiantes con reingreso.

Los estudiantes que reingresan a la institución quedarán en la misma división en la que estaban. Solamente se realizará cambio de división por solicitud expresa del mismo y sus tutores teniendo en cuenta también la vacante disponible.

2.3 Proyectos para estudiantes con sobreedad.

Se elaborarán proyectos ajustados a las características de los estudiantes con sobreedad para acelerar las trayectorias escolares integrando asignaturas.

2.4 Proyectos para estudiantes con discapacidad.

Se solicitará a las familias los Proyectos Pedagógicos Individuales elaborados por el equipo interdisciplinario que atienda al estudiante para que los docentes realicen los ajustes razonables pertinentes. Resol. CFE N°155/11, CFE N°311/16 y MCECyT N°051/18. Dichos proyectos deberán incluir los acuerdos y responsabilidades asumidas por los estudiantes, las familias y la institución para ser remitidos al SPEPM para su consecuente aprobación.

2.5 Proyecto para la elección de la orientación.

La institución cuanta con una sola orientación.

2.6 Proyecto para el acompañamiento al egresado.

El docente elaborará una propuesta con aquellos aprendizajes no logrados, dicha propuesta tendrá una complementación oral. Se acordarán fechas especiales entre docente y alumnos para la presentación de trabajos y complementación oral. Se dejará asentado el resultado y la fecha en un libro de actas para trayectorias escolares pendientes con la finalidad de dejar constancia de lo actuado.

La institución brindará un espacio para alumnos del último año donde se trabajará en el acompañamiento para la elaboración del proyecto vital, orientación vocacional e inserción al mundo laboral.

2.7 Proyectos para estudiantes con trayectorias discontinuas o situaciones particulares.

Se elaborarán proyectos ajustados a las características de los estudiantes a fin de que puedan completar su trayectoria escolar, en base a dos metas: identificando los obstáculos que presentan los alumnos en relación a los contenidos específicos y prioritarios, y diseñando propuestas alternativas de enseñanza y de acreditación. Dichos planes deberán incluir la nominalización de los estudiantes destinatarios y los acuerdos establecidos con los estudiantes y las familias para ser remitidos al SPEPM para su consecuente aprobación.

CAPÍTULO III: REGULACIONES SOBRE LAS CONDICIONES GENERALES DE INGRESO, PERMANENCIA, MOVILIDAD Y EGRESO DE LOS ESTUDIANTES.

3.1 Requisitos de ingreso.

Ficha de Solicitud de Admisión.

Nota de Consentimiento.

Fotocopia de DNI.

Fotocopia Autenticada Partida de Nacimiento.

Certificado Alumno Regular.

Foto 4x4

Libre de Deuda.

Carpeta Colgante.

Certificado Finalización de séptimo grado.

Libreta 5to, 6to y 7mo grado.

Ficha para administración y Ficha de Matrícula.

Consentimiento firmado de acuerdo con el Ideario Institucional, Acuerdo Escolar de Convivencia, Reglamentación Interna.

En el caso de estudiantes con discapacidad presentar CUD (Certificado Único de Discapacidad)

3.2 Procedimiento para el régimen de inasistencias.

Llegadas tarde: luego de los 20 minutos los estudiantes ingresarán acompañados de sus padres y justificarán por escrito la tardanza en mesa de entrada.

Todas las inasistencias deberán ser justificadas por certificado médico o por nota del tutor explicando los motivos de la misma para registrar la trayectoria de cada uno y conocer las condiciones que obstaculizan su continuidad pedagógica.

A las tres inasistencias continuas los preceptores se comunicarán con el tutor a fin de que la escuela este en conocimiento de los motivos de dichas ausencias.

A las 15 inasistencias los preceptores convocan a los tutores a efectos de informar por escrito la situación del alumno y recordar que la asistencia a la escuela es obligatoria según lo estipulado por la LEN 26.206. Además, se dejará registro de la notificación y además se solicitará el compromiso necesario para el sostenimiento de la escolaridad, la comunicación y/o para la recuperación de los aprendizajes previstos.

Ante reiteradas tardanzas se le convocará al tutor para informar de dicha situación y se dejará constancia de la reunión.

A las 25 inasistencias se convocará nuevamente a los tutores para informar que se procederá a otorgar 3 inasistencias más, dejando registro de la actuación correspondiente.

En caso de superar el nuevo margen posibilitado la institución podrá actuar en consecuencia comunicando la situación a los organismos pertinentes. Además, se dejará registro de la notificación y se le volverá a solicitar el compromiso necesario para el sostenimiento de la escolaridad, la comunicación y/o para la recuperación de los aprendizajes previstos.

Se considerarán las situaciones particulares de:

1. Estudiantes con enfermedades prolongadas u hospitalizadas. LEN 26.206 que en su Art. 60 prevé la educación domiciliaria y hospitalaria destinada a garantizar el derecho a la educación de los/as alumnos/as que, por razones de salud se ven imposibilitados/as de asistir con regularidad a una institución educativa en los niveles de la educación obligatoria por períodos de TREINTA (30) días corridos o más.
2. Estudiantes, madres y padres durante los primeros meses de vida de sus hijos y de las estudiantes en período de embarazo.
3. Estudiantes que integren delegaciones deportivas.
4. Estudiantes que realicen intercambios educativos en el país o países extranjeros.

3.3 Aspectos relevantes de movilidad y egreso según resoluciones vigentes.

Aquellos estudiantes que ingresen en el ciclo orientado deberán acreditar los espacios curriculares propios de la orientación del colegio.

En aquellos espacios extracurriculares institucionales el colegio ofrecerá acompañamiento para una mejor inserción en el ámbito educativo.

Para la movilidad y egreso la institución considerará lo establecido en la resolución de CFE N°102/10. Resol. SPEPM N°236/14

3.4 Unidades curriculares coprogramáticas.

La institución define que los espacios curriculares coprogramáticos serán calificados con notas numéricas y es necesaria su acreditación. En el título estas unidades curriculares figuran en observaciones con la calificación correspondiente.

CAPÍTULO IV: MARCO NORMATIVO.

Listado de normas vigentes.

- Ley de Educación Nacional 26.206
- Resol. CFE 084/09- “Lineamientos políticos y estratégicos de la Educación Secundaria obligatoria”
- Resol. CFE 093/09- “Orientaciones para la organización pedagógica e institucional de la Educación Obligatoria”
- Resol. MECyT N° 076/22. Régimen Académico Marco del Nivel de Educación Secundaria.
- Resol. Adhesión SPEPM N° 132/22.
- Resol. SPEPM 076/17. Criterios Generales y el Régimen de Evaluación, Acreditación, Calificación, Promoción e INFORMACIÓN DEL Nivel Secundario.